

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-09-2022. A despacho el presente proceso, informando que se allegó de la Inspección Única urbana de Policía de Chinchiná solicitud de información.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 1986

CLASE: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
A continuación de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: MARÍA NERY CASTRO DE VELEZ
DEMANDADA: PATRICIA RAMÍREZ LÓPEZ
RADICADO: 170014003002-2021-00137-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por el Inspector único Urbano de Policía de Chinchiná, con relación al despacho comisorio 055, a través del cual se ordenó la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble con matrícula 100-5959 a fin de que se pronuncie al respecto, y allegue copia de la escritura pública del inmueble.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc09d03d5d99835d8ea0e73dfd512306adb9eda7f69436ef3b24b6332e25eee**

Documento generado en 14/09/2022 06:05:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>